|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN****Segunda reunión**Ginebra, 24 a 28 de octubre de 2022 | **INFCOM-2/Doc. 6.2(4)**  |
| Presentado por:presidente 28.X.2022**APROBADO** |

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: REGLAMENTO TÉCNICO Y OTRAS DECISIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO**

**PUNTO 6.2: Comité Permanente de Mediciones, Instrumentos y Trazabilidad**

# Publicación y traducción de la *Guía de mejores prácticas sobre radares meteorológicos operativos*

|  |
| --- |
|  |
|  |

# PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

## Proyecto de Recomendación 6.2(4)/1 (INFCOM-2)

## Nueva *Guía de mejores prácticas sobre radares meteorológicos operativos*

LA COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INFCOM),

**Recordando** la [Resolución 3 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973#page=47) — Plan de trabajo de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información,

**Notando**:

1) que el Equipo Mixto de Expertos sobre Radares Meteorológicos Operativos (JET-OWR) de la INFCOM ha elaborado la nueva *Guía de mejores prácticas sobre radares meteorológicos operativos*, formada por ocho volúmenes, y que el Consejo Editorial del Comité Permanente de Mediciones, Instrumentos y Trazabilidad (SC-MINT) de la INFCOM la ha examinado y la ha hecho suya,

2) que la edición preliminar de la Guía propuesta se ha publicado en el [sitio web de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) correspondiente](https://community.wmo.int/activity-areas/imop/wmo-no.8/radar-best-practices-guide) para que los Miembros la examinen y que se han analizado los resultados de su examen,

**Notando también** que ya están listos para publicarse los cuatro volúmenes siguientes:

I Diseño de programas de redes de radares meteorológicos,

II Tecnología de los radares meteorológicos,

III Adquisición de radares meteorológicos,

VII Representación de datos de radares meteorológicos e intercambio internacional,

**mientras** que todavía será preciso trabajar en los otros cuatro volúmenes antes de que pueda considerarse su aprobación y publicación:

IV Emplazamiento, configuración y estrategias de exploración de los radares meteorológicos,

V Calibración, supervisión y mantenimiento de los radares meteorológicos,

VI Proceso de datos de los radares meteorológicos,

VIII Glosario de términos sobre los radares meteorológicos operativos,

**Hace suyo** el [texto de la edición provisional de 2023 de la Guía](https://community.wmo.int/activity-areas/imop), que consta de los volúmenes I a III y del volumen VII;

**Considerando** que la Guía constituye una importante fuente de material de orientación para los Miembros, que aborda diversos aspectos de los programas de radares meteorológicos operativos y complementa y respalda la [*Guía de instrumentos y métodos de observación*](https://library.wmo.int/?lvl=notice_display&id=12407#.Y0PO6HZByUk)(OMM-Nº 8) y la [*Guía del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=20026#.Y0PO_HZByUk)(OMM-Nº 1165),

**Considerando también** la necesidad de velar por que el nuevo material de orientación se publique, se traduzca y se facilite a la comunidad de la OMM lo antes posible,

**Recomienda** al Consejo Ejecutivo que apruebe el proyecto de resolución que figura en el [anexo](#AnexoRecomendación) a la presente recomendación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Anexo al proyecto de Recomendación 6.2(4)/1 (INFCOM-2)

## Proyecto de Resolución ##/1 (EC-76)

### Publicación y traducción de la *Guía de mejores prácticas sobre radares meteorológicos operativos* (OMM-Nº ##)

### EL CONSEJO EJECUTIVO,

**Habiendo examinado** la [Recomendación 6.2(4)/1 (INFCOM-2)](#Recomendación) — Publicación y traducción de la *Guía de mejores prácticas sobre radares meteorológicos operativos*,

**Adopta** la [Recomendación 6.2(4)/1 (INFCOM-2)](#Recomendación);

**Solicita** al Secretario General:

1) que publique la *Guía de mejores prácticas sobre radares meteorológicos operativos* en todos los idiomas oficiales de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) antes de que finalice el actual período financiero;

2) que vele por la coherencia editorial de los volúmenes pertinentes;

3) que determine los recursos que se emplearán para traducir la Guía a todos los idiomas de la Organización, que podrán proceder del presupuesto ordinario y/o de contribuciones voluntarias;

**Autoriza** al Secretario General a efectuar enmiendas subsiguientes de carácter estrictamente editorial;

**Invita** a los Miembros:

1) a que utilicen la Guía al llevar a cabo las actividades pertinentes relativas a los radares meteorológicos operativos, de acuerdo con el Reglamento Técnico;

2) a que formulen observaciones al Secretario General sobre cómo mejorar versiones ulteriores de la Guía;

3) a que aporten contribuciones voluntarias para apoyar la publicación oportuna de la Guía en inglés y en otros idiomas oficiales de la OMM;

**Solicita** a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) que siga actualizando y enmendando la Guía, según proceda, a fin de proporcionar a los Miembros directrices actualizadas sobre los radares meteorológicos operativos y velar por que su contenido sea coherente con el contenido de la [*Guía de instrumentos y métodos de observación*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=12407#.Y0J0PXbP3IU)(OMM-Nº 8) y otras publicaciones pertinentes de la OMM.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_